

TERMINOS Y CONDICIONES GENERALES DE LA PROMOCIÓN

¡Feliz Navidad y Reintegro en Año Nuevo!

Las condiciones generales que de seguidas se establecen, regirán la promoción “¡Feliz Navidad y Reintegro en Año Nuevo!” organizada por Banplus Banco Universal C.A., así:

1. Banplus ofrece a sus clientes de tarjetas de crédito Visa y MasterCard, la posibilidad de generar cupones por cada Bs. 5.000,00 consumidos con las Tarjetas de Crédito Visa o MasterCard Banplus, con el fin de participar en el sorteo de un (1) premio en efectivo por la cantidad de Bs. 500.000,00 y diez (10) reintegros de consumos de hasta Bs. 65.000,00.
2. Dicha promoción está dirigida a todos los tarjetahabientes titulares de tarjetas de crédito MasterCard en sus modalidades: Clásica, Dorada, Platinum y Black, y Visa en sus categorías: Dorada, Platinum e Infinite, con excepción de los titulares de tarjetas de crédito empleados de Banplus, Banco Universal, C.A., accionistas y miembros de la Junta Directiva, Visa Empresarial, Visa Distribución, Mastercard Pagos Virtuales y Marcas Compartidas.
3. La promoción consiste en la generación de un cupón por cada consumo de Bs. 5.000,00 realizado entre el 14 de noviembre de 2015 y el 14 de enero de 2016, ambas fechas inclusive, con las tarjetas de crédito indicadas.
4. La cantidad de cupones se obtiene sumando los consumos participantes iguales o mayores a Bs. 5.000,00 y dividiendo el total de consumos entre el valor del cupón.
Por ejemplo, si se define el piso del concurso en Bs. 5.000,00 y valor del cupón en Bs. 5.000,00 entonces la cantidad de cupones obtenida será:

Monto del Consumo	Calculo por Consumo	Cantidad de Cupones
3000	No aplica	27.000/5.000=5,4
5.000	5.000	
5.500	5.500	
6.500	6.500	
10.000	10.000	
TOTAL ACUMULADO	27.000	5 cupones

5. No generarán cupones los cargos por avances de efectivo, transferencias de saldos a las tarjetas de crédito como un consumo, cuotas especiales por refinanciamiento, cuotas de planes de financiamiento, consumos reversados, intereses, comisiones, tarjetas que presenten problemas de fraude, sobregiro o atrasos.
6. No serán objeto de sorteo aquellos cupones electrónicos generados mediante consumos no reconocidos por el cliente, los cuales serán invalidados una vez presentado el reclamo a la institución, mediante los canales establecidos para tal fin.
7. El premio en efectivo será acreditado en la cuenta de depósito Banplus que el cliente ganador posean disponible al momento de la adjudicación del premio. Los reintegros

serán efectuados en la tarjeta de crédito con la cual cada ganador realizó los consumos.

8. El tarjetahabiente que resulte ganador del premio en efectivo deberá tener una cuenta de depósito en Banplus Banco Universal, C.A. al momento de la adjudicación del premio. En caso de no poseerla, podrá abrirla en la agencia de su preferencia, en un lapso no mayor a cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de resultados.
9. Los tarjetahabientes que resulten ganadores, deberán estar solventes con su tarjeta de crédito Banplus al momento de realizar el sorteo.
10. Los cupones generados por los tarjetahabientes suplementarios, le serán adjudicados al tarjetahabiente titular.
11. Solo será adjudicado un tipo de premio por tarjetahabiente.
12. Los premios son personales e intransferibles, no pudiendo ser cambiados por otros bienes o por dinero en efectivo.
13. El sorteo se realizará el día 19 de febrero de 2016, a las 10:00 am., en la sede principal del Banco, situada en la Avenida Paseo Enrique Eraso, Edificio Torre La Noria, piso 6, Urbanización las Mercedes, Caracas, en presencia de un Notario Público quien certificará el proceso y realizará el acta con los ganadores colocando los datos: número de cupón, cédula de identidad, nombre (s), apellido (s), tipo de premio y número de la Tarjeta de Crédito Visa o MasterCard Banplus.
14. Los resultados del sorteo serán publicados dentro de los diez (10) días hábiles siguientes, contados a partir del 19 de febrero de 2016, en dos (2) diarios de circulación nacional, en la página web de Banplus www.banplus.com y a los ganadores se les enviará un mensaje de texto (SMS) al teléfono celular que tengan registrados en el Banco y se procederá al contacto telefónico para información del premio y confirmación de aceptación del mismo.
15. El tarjetahabiente ganador podrá rechazar el premio, mediante notificación escrita dirigida a Banplus Banco Universal, C.A. dentro de las 24 horas siguientes a su notificación, en este caso el premio se considerará desierto.
16. Los reintegros se reflejarán en el Estado de Cuenta de la Tarjeta de Crédito Banplus de los ganadores y la acreditación del premio en bolívares en la cuenta de depósito del ganador, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la publicación de los resultados del sorteo, de acuerdo a lo establecido en las presentes condiciones generales
17. Los tarjetahabientes ganadores aceptan y autorizan a Banplus Banco Universal, C.A. a utilizar sus datos de identificación, fotos, grabaciones de video o audio, declaraciones verbales o escritas, que sean efectuadas antes, durante o después de la entrega de los premios de esta promoción sin pago o contraprestación alguna por Banplus Banco Universal C. A, en la forma y en el medio que Banplus Banco Universal, C. A disponga, por el tiempo que este estime conveniente, sólo para fines promocionales o publicitarios, sin más limitaciones que las establecidas por la Ley.
18. Esta Promoción está sujeta a las leyes y regulaciones de la República Bolivariana de Venezuela. Para todos los efectos de las presentes Condiciones Generales de la Promoción, las partes eligen como domicilio especial, exclusiva y excluyente, a la ciudad de Caracas, a la Jurisdicción de cuyos Tribunales declaran expresamente someterse.